USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OIM ONU MIGRACIÓN

GOBIERNO DE COLOMBIA

Programa de Justicia Juvenil Restaurativa

1. Justificación

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA es un sistema de justicia especializado y diferenciado para los menores de 18 años en conflicto con la ley penal, orientado por los principios de protección integral e interés superior del niño, en virtud de los cuales se establece que las sanciones y medidas tienen una finalidad protectora, pedagógica y de Justicia Restaurativa.

Pese a lo anterior, informes como el elaborado por la Comisión Verificadora de Derechos Humanos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes[1], los documentos de diagnóstico elaborados por el Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD, entre otros, muestran que, actualmente, en la mayoría de los casos no se aplican procesos ni prácticas restaurativas que cuenten con la participación efectiva de los adolescentes, las víctimas, las familias y la comunidad.

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa se desarrolla en las ciudades de Cali y Bogotá desde el año 2016 y se amplió la cobertura en el año 2018 a la ciudad de Medellín, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, y busca ofrecer una solución a esta problemática, en el marco de las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el fortalecimiento de la política criminal del Estado, especialmente de aquellas orientadas a la prevención de la vinculación de los adolescentes al delito (prevención secundaria) y la reincidencia (prevención terciaria), desde un enfoque de derechos, con base en la evidencia empírica recogida en diferentes documentos elaborados por iniciativa de entidades de gobierno que sirven como guía para la formulación e implementación de la política pública en materia de Justicia Restaurativa en el SRPA; los principales son los siguientes:

1. Informes de las fases I y II elaborados en los años 2015 y 2016, respectivamente.

2. Conforme al Decreto 2897 de 2011 son funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras las de: i) promover la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ii) promover los instrumentos aplicables dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, iii) formular y coordinar las políticas y estrategias en materia de justicia restaurativa.

a. **Guía Metodológica para la Resolución Alternativa de Conflictos y Mediación en el Ámbito Escolar y Comunitario desde los Principios de la Justicia Restaurativa:** Documento elaborado por iniciativa del Departamento Nacional de Planeación - DNP, ICBF y MJD en el marco del programa Eurosocial II, con la asistencia técnica del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil - OIJJ, en el año 2014.

b. **Guía Metodológica de Aplicación de Prácticas y Justicia Restaurativa en las Sanciones Privativas y no Privativas de la Libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** Documento elaborado por iniciativa del DNP, ICBF y MJD en el marco del programa Eurosocial II, con la asistencia técnica del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil - OIJJ, en el año 2014.

c. **Manual de Herramientas en Prácticas y Justicia Restaurativa:** Documento elaborado en el marco del programa Eurosocial II, con la asistencia técnica del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil – OIJJ, en el año 2014.

d. **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hacia la Protección Integral y la Justicia Restaurativa:** Documento elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la financiación proyecto Forsispen - Union Europea, con la colaboración de la Universidad de San Buenaventura de Bogotá y la Universidad Sergio Arboleda.

e. **Diagnóstico y Lineamientos de Política para la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa en Colombia:** Documento elaborado en el marco del convenio celebrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Organización Internacional para las Migraciones en el año 2016.

2. Análisis de la problemática

PROBLEMÁTICA A RESOLVER	Ausencia de procesos restaurativos para los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad. ***Efectos del problema:*** *Exclusión social y vulneración de derechos al adolescente, vulneración del derecho de la víctima a la justicia y la reparación, ausencia de restablecimiento de los vínculos sociales lesionados con el delito.*

De acuerdo con el "Diagnóstico y Lineamientos para la aplicación de la Justicia Juvenil Restaurativa en Colombia" elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones en el 2016, las causas asociadas a la problemática que debe abordarse son, principalmente, las siguientes[3]:

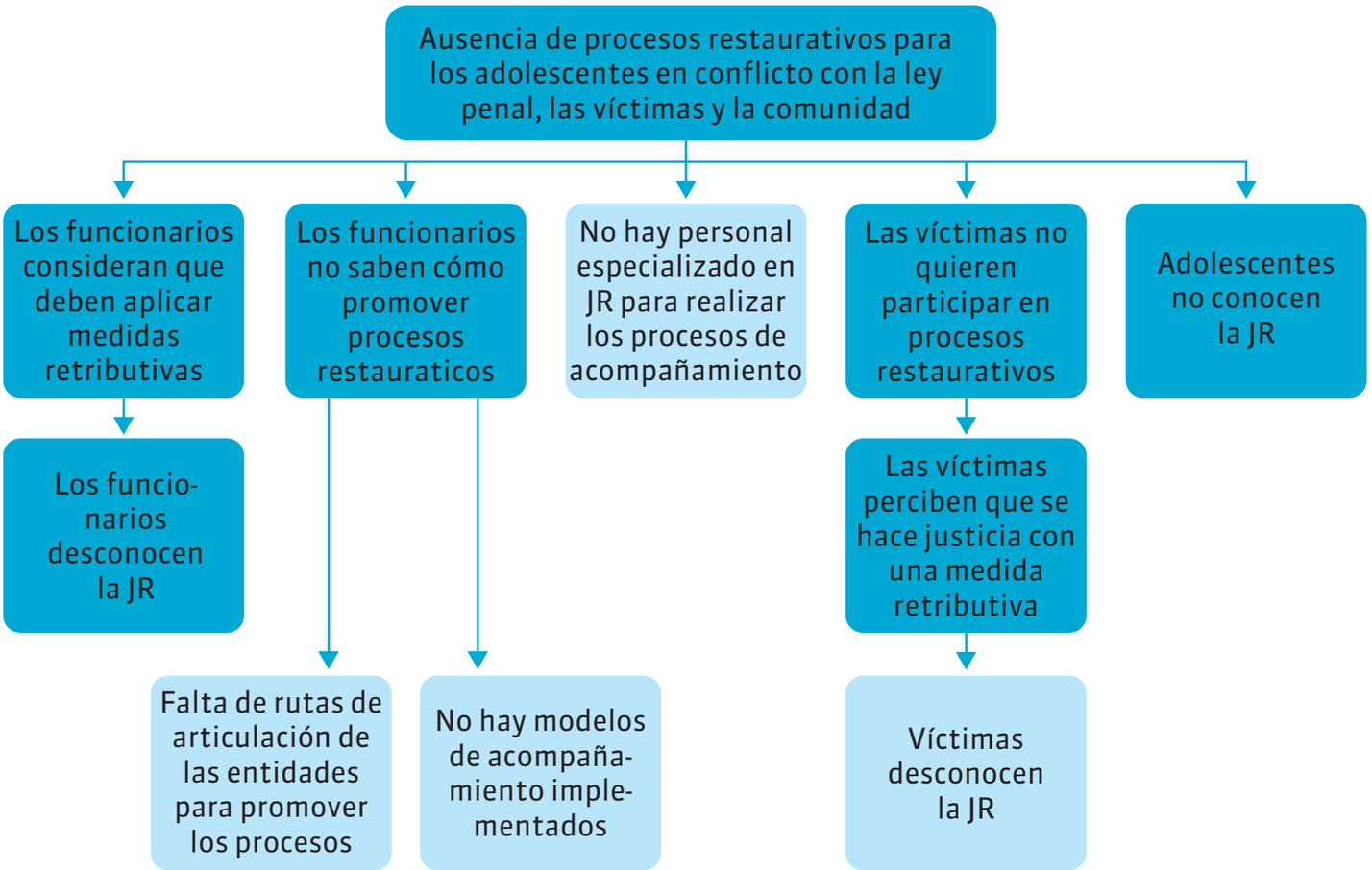

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa busca actuar sobre las causas identificadas de la problemática general, por medio de acciones que se implementen de forma coordinada con las demás entidades del SRPA y el Sistema de Convivencia Escolar. A partir de este diagnóstico se delimitan los objetivos del programa y su alcance.

3. https://www.minjusticia.gov.co/SaladePrensa/Publicaciones,Informeseinvestigaciones/TabId/722/ArtMID/5151/ArticleID/3608/Diagn243stico-y-Lineamientos-de-Pol237tica-para-la-aplicaci243n-de-la-Justicia-Juvenil-Restaurativa-en-Colombia.aspx

3. Objetivos del Programa

Objetivo general:

Promover procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad.

Objetivos específicos:

a. Lograr que los funcionarios del SRPA y los demás actores pertinentes, conozcan la Justicia Restaurativa y comprendan el papel que desempeña en el marco del SRPA como alternativa a la justicia retributiva.
b. Diseñar o complementar rutas de articulación interinstitucional que le indiquen a los funcionarios el rol que deben cumplir en los procesos restaurativos a partir de su respectiva competencia misional.
c. Aportar al sistema modelos de atención especializados que orienten el acompañamiento a las víctimas, el adolescente, las familias y la comunidad, en el marco de un proceso restaurativo.
d. Ofrecer al sistema, durante la ejecución del proyecto, personal especializado para realizar el acompañamiento que requieren los procesos restaurativos, y, al finalizar el mismo, dejar la capacidad instalada en los funcionarios para continuar la aplicación de los modelos de atención y acompañamiento a la población beneficiaria.

4. Alcance

El programa se desarrolla en tres ámbitos: i) En el contexto de los conflictos escolares por situaciones Tipo III, de acuerdo con la clasificación establecida en la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto de 1965 de 2013; ii) en el marco de la aplicación del principio de oportunidad; iii) en el cumplimiento de las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

PREVENCIÓN SECUNDARIA	Justicia Restaurativa en el contexto de los conflictos escolares.
PREVENCIÓN TERCIARIA	Prácticas Restaurativas en la aplicación del principio de oportunidad. Justicia Restaurativa en la ejecución de las sanciones en el SRPA.

5. Componentes

Las diferentes acciones del programa se organizan en tres componentes diferenciados:

1. Componente de capacitación

2. Componente de atención a población beneficiaria

3. Componente de fortalecimiento institucional

¿A quién está dirigido?

1. Entidades del SRPA y del sistema educativo competentes en convivencia escolar

2. Adolescentes en conflicto con la ley penal, víctimas, familias y comunidad

3. Autoridades que decidan liderar la implementación del programa en sus territorios

¿Cómo se desarrolla?

	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3
¿Quiénes son los Destinatarios?	1.Funcionarios de las entidades del SRPA y de las demás entidades que participan en los tres ámbitos del programa. 2. Funcionarios del sistema educativo y personas de la comunidad educativa con responsabilidades en materia de convivencia escolar.	1.Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. 2. Víctimas de los presuntos delitos cometidos . 3. Familias de los adolescentes y de las víctimas. 4.Comunidad	1. Entidades de gobierno del orden territorial que decidan implementar el programa. 2. Otras entidades del SRPA del nivel territorial que decidan liderar la implementación del programa.

	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3
¿Cuáles son los Resultados Esperados?	1. Actores institucionales capacitados en justicia restaurativa. 2. Actores del SRPA que comprenden el rol que deben cumplir en el marco de los procesos restaurativos.	1. Adolescentes que participan en procesos restaurativos con garantía derechos. 2. Promover la responsabilización del adolescente ofensor 3. Acuerdos restaurativos exitosos con la garantía del derecho a la verdad y la reparación de la víctima. 4. Participación de las familias y a comunidad en la resolución de los conflictos.	1. Transferencia de los documentos técnicos del programa a los entes del nivel territorial que liderarán su implementación. 2. Acuerdos interinstitucionales para la implementación del programa (validación de rutas). 3. Equipos interdisciplinarios conformados con capacidad técnica para implementar el programa. 4. Programa adaptado para la réplica en el territorio.
¿Cómo se hace?	1. Capacitación de actores institucionales en justicia juvenil restaurativa. 2. Delimitación conjunta con actores institucionales de su competencia en materia de justicia juvenil restaurativa.	1. Mediante el desarrollo de procesos restaurativos con la población beneficiaria de las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá, en los tres ámbitos de acción del programa.	1. Apoyo al ente del nivel territorial para la conformación del equipo de trabajo que implementará el programa. 2. Apoyo en la articulación interinstitucional para la validación de la ruta del programa en el territorio. 3. Capacitación a los actores responsables en materia de justicia juvenil restaurativa.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho trabaja con el apoyo técnico de la OIM y financiero de USAID en brindar lineamientos técnicos a los entes territoriales, entidades del SRPA y del Sistema de convivencia escolar, para el desarrollo de procesos restaurativos orientados a la resolución de conflictos con la participación de las víctimas, los adolescentes, las familias y la comunidad, garantizando la protección integral, la reparación de la víctima, la responsabilización y la reparación de los vínculos afectados por el conflicto.